

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
COMITÉ ACADÉMICO**

ACUERDO

El Comité Académico del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, en su tercera sesión ordinaria del dieciocho de noviembre de dos mil catorce, tuvo a bien expedir el siguiente acuerdo:

ACUERDO 41

**JURADO CALIFICADOR DEL XVII CERTAMEN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN Y
ENSAYO POLÍTICO**

RESULTANDO

1. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en sesión ordinaria del diez de junio de dos mil once, aprobó las modificaciones al Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral y con ello la creación del "Comité Académico del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México" mediante el Acuerdo IEEM/CG/84/2011.
2. Que el Instituto Electoral del Estado de México a través del Centro de Formación y Documentación Electoral, con el objetivo de impulsar el desarrollo y fortalecimiento de la cultura política y democrática en México, en el mes de julio de 2014 convocó al XVII Certamen Estatal de Investigación y Ensayo Político.

CONSIDERANDO

- I. Que en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 11, párrafo décimo tercero establece que el Instituto Electoral del Estado de México tendrá a su cargo, entre otras actividades, las relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política; así como la educación cívica.

- II. Que el artículo 168 del Código Electoral del Estado de México establece que el Instituto Electoral del Estado de México es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.
- III. Que en términos de las fracciones I y VI, del artículo 171, del Código Electoral del Estado de México, el Instituto Electoral de esta entidad federativa tiene, entre otros fines, contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.
- IV. Que de conformidad con las fracciones I y V del artículo 23, del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral, dicho Centro tiene entre sus objetivos, los siguientes: Contribuir en la promoción y desarrollo de la cultura política democrática mediante la oferta académica, producción, edición, divulgación y publicación de documentos y actividades en materia político electoral; y Realizar investigaciones en materia electoral, susceptibles de sistematizarse y traducirse en acumulación de conocimiento aplicable a la promoción y desarrollo de la cultura política democrática en el Estado.
- V. Que en términos de la fracción I y IX del artículo 20 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral, le corresponde al Secretario Técnico coordinar las actividades aprobadas por el Comité Académico y Ejecutar los acuerdos aprobados por el mismo.

Una vez discutido el punto referido del orden del día, en mérito de lo expuesto y fundado, se expide el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba al Jurado Calificador propuesto para dictaminar los trabajos del XVII Certamen Estatal de Investigación y Ensayo Político, conforme a lista anexa.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los integrantes del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, presentes, firmándose para constancia legal.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
ATENTAMENTE**




**DR. GABRIEL CORONA ARMENTA
PRESIDENTE DEL COMITÉ ACADÉMICO**



**ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ
ACADÉMICO**

LA PRESENTE FOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO 41 JURADO CALIFICADOR DEL XVII CERTAMEN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSAYO POLÍTICOCONTRATO, DOCUMENTO QUE CONSTA DE 3 FOJAS CON TEXTO SÓLO POR UN LADO.

Página 3 de 3



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Paseo Tollocan #944, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160. Toluca, Estado de México.
(722) 275 73 00, 01800 712 4336 • www.ieem.org.mx